

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 09 ABR 2018

00103

Expediente N° 14.006/17

VISTO las actuaciones contenidas en Expte. N° 14.006/17 en el que, mediante Nota N° 2957/17, la Ing. Susana Beatriz GEA eleva en calidad de donación material bibliográfico, con destino a la Biblioteca "Ing. Rolando Federico POPPI" de esta Facultad, y

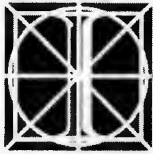
CONSIDERANDO:

Que el Departamento Patrimonio de la Facultad estima el monto total de la donación en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 2.750,00).

Que el artículo 2° del REGLAMENTO DE DONACIONES, aprobado por Resolución CS N° 797/86, establece que *"en toda donación de [...] bienes muebles [...] a favor de la Universidad, y cuando el valor del conjunto de bienes donados en cada acto no exceda el monto máximo establecido por los artículos 52 y 52 reglamentario de la Ley de Contabilidad, el Rector y los Consejos Directivos de las Facultades y Sedes Regionales, según corresponda, quedan facultados para cumplir con los trámites pertinentes y aceptar la donación"*.

Que la Dirección General de Patrimonio de la Universidad, por imperio de la normativa transcrita precedentemente, informa que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad considerar la emisión del acto administrativo de aceptación de la donación, previa intervención en autos de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Auditoría Interna.

Que mediante Dictamen N° 17.791, Asesoría Jurídica señala que, de acuerdo al monto de la donación, corresponde al Consejo Directivo de esta Facultad, emitir la pertinente resolución, de conformidad con las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO DE DONACIONES.



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00103

Expediente N° 14.006/17

Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en su nota U.A.I. N° 048/2018, agregando que constató el cumplimiento de todos los trámites pertinentes.

Que la Escuela de Ingeniería Civil toma conocimiento de la donación ofrecida y sugiere su aceptación.

Que se encuentran acreditados en autos los requisitos establecidos en el REGLAMENTO DE DONACIONES aprobado por Resolución R N° 797-1986, esto es, la valuación de los bienes y la conveniencia de la aceptación.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 11/2018,

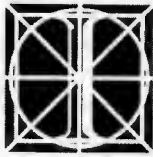
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación del material bibliográfico que seguidamente se detalla, efectuada por la Ing. Susana Beatriz GEA, con destino a la Biblioteca "Ing. Rolando Federico POPPI" de esta Facultad, y disponer el alta patrimonial de los bienes:

DETALLE	PERIODICIDAD	VOLUMEN - N°	MES/ES DE 2017	PRECIO UNITARIO [\$]
Concrete International	Mensual	39 - 1	Enero	250,00
		39 - 2	Febrero	250,00
		39 - 3	Marzo	250,00



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.006/17

DETALLE	PERIODICIDAD	VOLUMEN - N°	MES/ES DE 2017	PRECIO UNITARIO [\$]
		39 - 4	Abril	250,00
		39 - 5	Mayo	250,00
ACI Structural Journal	Bimestral	114 - 1	Enero-Febrero	250,00
		114 - 2	Marzo-Abril	250,00
		114 - 3	Mayo-Junio	250,00
ACI Materials Journal	Bimestral	114 - 1	Enero-Febrero	250,00
		114 - 2	Marzo-Abril	250,00
		114 - 3	Mayo-Junio	250,00

TOTAL: PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA 2.750,00

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Ing. Susana Beatriz GEA, la valiosa donación a que hace referencia el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hacer saber a Dirección General de Administración, a Dirección de Contabilidad, a Dirección de Patrimonio, al Departamento de Patrimonio de la Facultad, a la Ing. Susana Beatriz GEA, a la Escuela de Ingeniería Civil y al Departamento de Biblioteca, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00103** -CD- **2018**

DRA. ANALÍA IRMA RÓMERO
 SECRETARÍA ACADÉMICA
 FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa